

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, la presente demanda para reprogramar audiencia de que trata el artículo 372 CGP, lo anterior por cuanto para la fecha previamente señalada de conformidad con el Acuerdo 02 del 24 de febrero del año en curso, la titular del despacho presto el servicio de Clavero en las Elecciones de Congreso de la República, del 14 al 17 de marzo del año en curso. Sírvese proveer. Palmira, 12 de abril de 2022

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO INTERLOCUTORIO No. 526

Palmira, doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial, se procederá a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

1.- SEÑALAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G del Proceso, el día miércoles catorce (14) septiembre del año 2022, a partir de las nueve de la mañana (09: 00 A.M).

2.- INFORMAR a las partes que para llevar a cabo la audiencia se hará uso de las tecnologías de la informacion y de la comunicación implementadas para tal fin por parte del Consejo Superior de la Judicatura, la informacion para la conexión respectiva se enviara a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados con su debida anticipación, o en su defecto se realizará en forma presencial atendiendo los protocolos

dispuestos para tal fin por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca y autoridades sanitarias para prevenir el COVID-19.

NOTIFÍQUESE.
La Juez,

MARÍZZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA-VALLE**

En estado No. 52 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 13 de abril del año 2022

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **89651a56a07461692eb0f06d8747cdf2b809278cb349f8644c2c82227ec574a9**

Documento generado en 12/04/2022 04:37:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>